Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

**ANEXO N° 3**

**"INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II".**

La oferta debe cumplir con los requisitos, para lo cual el proponente debe diligenciar la lista de Precios (Oferta Económica), en página SECOP II.

a) La Oferta debe presentarse en Moneda legal colombiana sin decimales.
b) Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, el oferente deberá diligenciar la Lista de precios publicada en la Plataforma del SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información que sirve de guía para el diligenciamiento del referido anexo:

| ITEM | DESCRIPCION | UN | CANT | Valor del Servicio/Bien incluido IVA | Valor propuesto con IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO, 5TN UBICADO EN EXTERIOR EN ALTURA, INCLUYE (LIMPIEZA, RECARGA DE GAS) A TODO COSTO | UN | 2 | $ 897.733 | |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24000BTU UBICADO EN EXTERIOR EN ALTURA, INCLUYE (LIMPIEZA, RECARGA DE GAS) A TODO COSTO | UN | 1 | $ 360.133 | |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 12000BTU; UBICADO EN EXTERIOR EN ALTURA, INCLUYE (LIMPIEZA, RECARGA DE GAS ) A TODO COSTO | UN | 4 | $ 1.440.533 | |
| 4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO AIRE CONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 18.000 BTU UBICADO EN EXTERIOR EN ALTURA, INCLUYE (LIMPIEZA Y RECARGA DE GAS) A TODO COSTO | UN | 5 | $ 1.800.667 | |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO (Características Aire Acondicionado Tipo Mini Split de Techo de 18.000 BTU – 220 V | UN | 1 | $ 4.470.000 | |

a) En la Columna "Valor del servicio/Bien incluido IVA", se relaciona el valor unitario techo de los bienes y/o servicios a adquirir por la Entidad.
b) En la Columna "Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal", los proponentes deberán indicar el valor unitario ofertado, teniendo en cuenta todos los conceptos inherentes al bien o servicio, Los oferentes no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario tope o techo por cada bien definido por la entidad, so pena del RECHAZO de sus ofertas.
c) Para efectos de la Selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios ofertados.
d) El proponente debe proyectar el valor de la oferta, por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Son de cargo del adjudicatario el pago de derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
e) El proponente cuando diligencie la Lista de Precios (Oferta Económica) en el SECOP II, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e

Teléfono: (035) 278 8706
Dirección Carrera 20 # 22 - 25 Centro, Sincelejo
Correo: concejo@sincelejo.gov.co
Nit: 823000135-1

indirectos, o expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

f) En el evento de no diligenciar la lista de precios (Oferta económica), o no ofertar la totalidad de los servicios/bienes requeridos, o diligenciar una o varias casillas en ($0), la propuesta será RECHAZADA.
g) Con el diligenciamiento de la lista de precios, el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso.
h) En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomaran los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

**LA NO PRESENTACION DEL ANEXO OFERTA ECONOMICA SERA CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.**